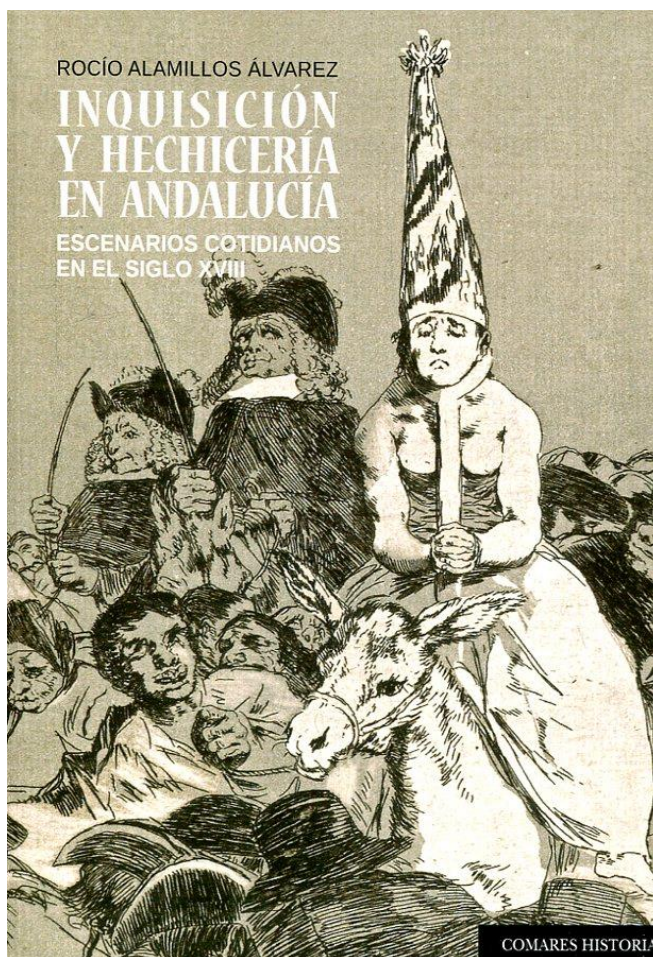


ALAMILLOS ÁLVAREZ, ROCÍO, *INQUISICIÓN Y HECHICERÍA EN ANDALUCÍA. ESCENARIOS COTIDIANOS EN EL SIGLO XVIII*, EDITORIAL COMARES, GRANADA, 2017, 271 P.

Andrea SANZANA SÁEZ (*)



(*) Licenciada en Historia, Universidad Alberto Hurtado. Ayudante en los cursos 'América: Conquista y Colonia', Universidad Alberto Hurtado y 'Chile Colonial', Universidad Diego Portales. Investigadora independiente, Santiago, Chile. Andreasanzana.saez@gmail.com

Alamillos Álvarez, Rocío, *Inquisición y hechicería en Andalucía. Escenarios cotidianos en el siglo XVIII*, Editorial Comares, Granada, 2017, 271 p.

Andrea SANZANA SÁEZ

La primera imagen que nos ofrece *Inquisición y hechicería en Andalucía. Escenarios cotidianos en el siglo XVIII* de Rocío Alamillos Álvarez, es *No hubo remedio*, obra en la que se muestra una mujer montada en un asno, con un collarón y un sambenito en la cabeza. La portada es una primera invitación a la lectura, pues a través de una imagen de Goya, se ilustra el dolor de una mujer condenada por prácticas mágicas, un pueblo que disfruta el espectáculo y una Inquisición personalizada en los guardias que escoltan a la acusada¹, siendo la pintura del español una buena síntesis de tres patrones que irán dialogando, imponiéndose y camuflándose a lo largo del libro, creando estrategias, readaptando saberes e influyendo en la configuración de la práctica mágica durante el siglo XVIII en Andalucía, tema central en la publicación que se reseña en las próximas páginas.

Doctora por la Universidad de Córdoba (España), Rocío Alamillos ha enfocado sus investigaciones en fenómenos como la brujería y la hechicería, a partir de lo cual han surgido diversos trabajos relacionados a estos temas. En el marco del proyecto de investigación dirigido por el Dr. Manuel Peña Díaz *Vida cotidiana, cultura gráfica y Reforma Católica en el mundo hispánico: tolerancias, resistencias y censuras*, se inscribe *Inquisición y hechicería en Andalucía*, libro que fue publicado el año 2017 por la editorial Comares. Esta última publicación, la cual se reseña en los próximos párrafos, se presenta como un trabajo que se introduce en un tema ampliamente tratado por la historiografía europea pero que Alamillos desarrolla a partir del estudio de la vida cotidiana utilizando un enfoque de género, dos aristas importantes de la investigación, cuyos alcances e innovaciones van quedando plasmados en cada uno de los apartados que componen los tres capítulos del texto.

El punto de partida de la investigación es el choque que se produjo entre la práctica confesional y la *práxis magicarum* del territorio español, un enfrentamiento entre una tradición pública y abiertamente católica y otra que se movió entre la clandestinidad de un saber heterodoxo. Desde aquí Alamillos se plantea tres objetivos: en primer lugar, entregar una

¹ Para más información ver Museo del Prado, *No hubo remedio*, <https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/no-hubo-remedio/179f4feb-16f5-4fe1-b13c-e067f9ce3ce2>, consultado el 18 de septiembre de 2018.

mirada panorámica del estado de la discusión en torno a los estudios relacionados a la brujería y hechicería, refiriendo también a la tradición intelectual desde la cual emergieron estas ideas; en segundo lugar, establecer un diagnóstico de la práctica inquisitorial ejercida durante los dos siglos que precedieron al marco temporal del estudio; finalmente y como principal meta, introducirse en la vida cotidiana de individuos que hasta este momento habían sido tratados por la historiografía como sujetos pasivos y modelados por una práctica discursiva, enmarcándose en la realidad andaluza del siglo XVIII. Particularmente importante resulta este último punto, ya que implica entregar una visión distinta, que realza la agencia de sujetos que establecieron diálogos y crearon mecanismos de resistencia para enfrentar las formas de poder, enfatizando dentro de dicho contexto el estudio del actuar femenino. Ana Muñoz, conocida como “la rata”, vecina de Teba encausada por el Tribunal de Sevilla en 1776; Tomasa Bueno, “la chicharrona”, residente de Lucena enjuiciada en 1799; Rosa de Nájera, moradora de Granada, acusada por el Tribunal en 1746; y Francisca Gabriela de la Mata, vecina de Córdoba, delatada ante el Tribunal en el año 1745, fueron algunas de las mujeres que debieron comparecer ante la justicia por actividades supersticiosas y cuyos juicios son referidos en el libro. Desde este punto la autora plantea que el actuar de la Inquisición no significó la supresión de las prácticas mágicas, sino que supuso un intento fallido por disciplinar a una población que negoció con un aparato coercitivo y disciplinante aplicando distintos mecanismos de resistencia.

La investigación se desarrolla a partir de un corpus de fuentes que incluyen publicaciones religiosas, registros judiciales, inquisitoriales, autos de fe, cartas y, principalmente, alegaciones fiscales. Sin embargo, a pesar de su carácter cualitativo, estas fuentes mencionadas presentan limitaciones que complejizan el estudio, como, por ejemplo, la ausencia de una producción sistemática de documentación por parte de las instituciones involucradas. La autora deja en claro que la investigación se introduce en una parte del mundo mágico, aquella que la Inquisición pudo o quiso controlar, y que por tanto, dejó los rastros que fueron utilizados como base para esta investigación.

El primer capítulo del libro se titula *Brujerías, magias y hechicerías* y está destinado a exponer las principales disputas teóricas que han surgido en torno al fenómeno de la brujería. La existencia real de las brujas, su persecución con fines económicos, la brujería como un fenómeno prehispánico que sobrevivió o como un fenómeno creado por sujetos que fueron llevados al límite a través de la tortura y la represión, son algunas visiones que anteceden la aparición de la nueva historia cultural. A partir de esto último, y de la mano de autores como Carlo Ginzburg y Franco Nardon para el caso de los fenómenos inquisitoriales, la perspectiva historiográfica iniciada en los años 80’ planteó una nueva forma de interpretación que incluyó: en primer lugar, una nueva relación entre religión y religiosidad, incluyendo el estudio de la figura del demonio; en segundo lugar, el desplazamiento hacia el género, lo que permitió proponer variaciones a la tradicional visión de la mujer oprimida; y, finalmente, un estudio interdisciplinario que ha permitido entregar nuevas interpretaciones del fenómeno.

Este apartado también cuenta con una sección que se interna en el recorrido inquisitorial desde el siglo XVI al siglo XVIII, sentando bases más que necesarias para comprender la génesis de las configuraciones religiosas y jurídicas que permearon los discursos inquisitoriales y civiles en torno a la brujería y la hechicería, lo que antecede a la idea de que la Inquisición actuó bajo ciertas irregularidades que ayudaron a las negociaciones cotidianas relacionadas a prácticas supersticiosas.

A partir de lo anterior, el texto es un estudio de documentos judiciales que permiten reconstruir las formas de recepción y apropiación de un discurso religioso e institucional que fue canalizado a través de la Inquisición y de la justicia civil. El análisis surge desde la investigación de la vida cotidiana, un día a día en el que se convivió con elementos mágicos que ayudaron a combatir la incertidumbre por el futuro en un contexto en que las enfermedades, la lejanía y la pobreza impedían garantizar con un mínimo nivel de certeza la supervivencia de los individuos. Las restricciones en la circulación de ciertos saberes también impidieron que el discurso oficial que emanaba desde la iglesia pudiera ser difundido de forma eficiente a lo largo de todo el territorio andaluz. Esto se dilucida en el segundo capítulo de la publicación, *Inquisición y hechicería en Andalucía*, en donde, a partir de un estudio geográfico, se puede identificar la especificidad de los tres tribunales andaluces: Granada, Córdoba y Sevilla. Cada uno de ellos ofreció particularidades que explican la existencia de actividad mágica en mayor o en menor medida dentro de sus jurisdicciones, es decir, cada espacio contó con condiciones específicas de producción y difusión de prácticas relacionadas a la hechicería y a la superstición.

En este capítulo se encuentran una serie de datos cuantitativos que permiten establecer una visión parcial comparativa entre los juicios por superstición en zonas urbanas y rurales durante el siglo XVIII, siendo estas últimas las más tocadas por delitos de este carácter. En el caso del Tribunal de Sevilla, se contabilizaron 30 casos de superstición distribuidos en lugares como Rota, Sevilla, Écija, Cádiz. Ardales, entre otros; en el caso del Tribunal de Granada, los 32 acusados y acusadas por superstición remiten a varios lugares, destacando entre ellos Málaga, Félix, Almería o Granada; finalmente, en el caso del Tribunal de Córdoba se contabilizan 10 casos de superstición en lugares como Chillón, Quesada, Cabra y Jaén, por mencionar algunos². El análisis geográfico y los gráficos entregados en el libro son herramientas sumamente útiles para establecer un estudio comparativo entre distritos y delitos, lo cual se hubiese potenciado con la incorporación de recursos cartográficos que clarificaran la distribución de estos espacios de manera más específica, y ayudaran al lector no andaluz a situarse conforme avanza la lectura.

Los datos cuantitativos aportados establecen que, en el caso de Andalucía, quienes mayoritariamente fueron acusadas por superstición fueron mujeres, habiendo una clara

² Estos datos fueron extraídos del *Catálogo de alegaciones fiscales* de Natividad Moreno Garbayo, por lo que las cifras podrían no coincidir con las que posteriormente se dan y que corresponden a la recopilación documental de Alamillos.

disparidad respecto de los casos masculinos por el mismo delito. La distribución de las 82 alegaciones fiscales por superstición fue la siguiente: en el Tribunal de Sevilla fueron 8 acusados versus 25 acusadas; en el Tribunal de Granada, las cifras fueron parejas, siendo 18 mujeres y 18 hombres los acusados por este delito; mientras que en Tribunal de Córdoba, los hombres acusados fueron sólo dos, cifra muy menor en comparación a las 11 acusaciones por delitos de superstición por los que se enjuiciaron mujeres. En este caso se enfatiza en la habilidad pedagógica de la autora para profundizar y vincular estas cifras con un fenómeno que es mucho más amplio, nos referimos a las formas de resistencia ante un contexto eminentemente patriarcal.

De hecho, la rica información cualitativa extraída desde las fuentes ha permitido establecer un estudio con enfoque de género. Esto nos lleva al tercer capítulo del libro, *La hechicería como forma cotidiana de resistencia. La práctica mágica en el siglo XVIII*, el cual se adentra específicamente en la cotidianidad femenina y en las formas de resistencia que adoptaron las mujeres.

Recordemos que se trata de una época que estigmatizó a las mujeres, asociándolas al “sexo débil” y limitando sus posibilidades de acción fuera del espacio doméstico, lo que ameritó formas de resistencia que excedieron las posibilidades que, institucional y socialmente, se les ofrecían. Ante los innumerables problemas sociales, utilizar la magia fue una forma de supervivencia, o al menos, una forma de combatir la duda respecto a problemas con los que estos sujetos debían convivir, a través de saberes paganos que diferían de la ortodoxia que la élite quiso reproducir: se necesitaron formas de reaccionar ante la enfermedad, en caso de que se estuviera lejos de contar con un saber médico profesionalizado; se intentó mantener la certeza de que un esposo o un amante volvería luego de un largo viaje; se quiso cambiar la suerte del individuo a través de la posibilidad de encontrar un tesoro, como ocurrió con el presbítero José Hinojosa, quien fue procesado por el tribunal de Sevilla, en 1733, luego de que se le acusara de mezclar objetos de la Iglesia con elementos de un cementerio con el objetivo de encontrar riquezas.

En el caso de las mujeres, esto pasó también por un tema de afectos. Amor, odio, celos, fueron algunos de los sentimientos que fomentaron la práctica mágica entre mujeres que cargaban con el peso de tener que responder a *modos de ser* predeterminados, que influyeron en sus posibilidades de ser, de moverse y de enfrentarse diariamente a la opinión pública y al espacio privado. Estas formas de ser trascendieron lo personal en el momento que también implicaron mantener una integridad familiar que estuviera libre de toda mácula, y conformaron situaciones específicas que la autora trata con nombres y apellidos, que proyecta a través de afectos e intereses, y que significaron una actitud que estuvo lejos de ser pasiva frente a discursos de control y disciplinamiento que buscaron internarse en la vida pública y privada de los individuos. Las mujeres se movieron en respuesta a diversos intereses y utilizando variados recursos. Ejemplo de ello fueron los intentos por mantener en secreto su relación con un amante, por medio de unos polvos –Tomasa Bueno ayudó a

Antonia Gómez para mantener una relación con un mancebo sin que eso afectara su matrimonio—; por evitar que sus maridos las maltrataran luego de recitar unas oraciones — Francisca Gabriela de la Mata dio unos polvos a Juana Tercero para “sosegar” a su marido—; por conseguir que algún dictamen judicial les fuera favorable luego de haber practicado algún ritual —Rosa de Nájera creía que podría evadir la justicia por medio de una hostia consagrada. Pero estas situaciones son sólo una parte del contexto mágico que Alamillos investigó.

No menos importante fueron las mismas hechiceras, quienes fueron marginadas por una sociedad que proclamaba una moralidad anclada en los dogmas católicos imperantes. Estas mujeres representaron una independencia respecto de la dominación masculina, ya fuera a través de la Iglesia o de un marido. Acusadas por prácticas supersticiosas, las hechiceras crearon formas de sociabilidad específicas en respuesta a sus servicios mágicos y métodos de resistencia, las que implicaron tener un cierto manejo del funcionamiento jurídico y religioso. Los conocimientos del funcionamiento jurídico fueron necesarios para negociar con las acusaciones que se les hacían, como por ejemplo, intentar convencer al juez de que la actividad ilícita que realizaban era sólo fruto de la ignorancia y no de un pacto explícito con el diablo, lo que disminuía la gravedad del delito. También poseían un conocimiento de tipo religioso del cual se apropiaron y que resignificaron por medio de las prácticas mágicas, como lo fue el uso de espacios y objetos sagrados, además de destinar horas de día —o de la noche— que estaban asociadas al cristianismo. La importancia de la transmisión oral fue determinante también como estrategia para asegurar el hermetismo de los grupos dentro de los cuales circulaba la información, desplegando redes que se movieron entre la clandestinidad y el reconocimiento de un público que solicitaba servicios movidos por los intereses a los que ya nos hemos referido.

Con una estructura definida, la autora ha desarrollado de manera clara cada uno de los temas relacionados a la investigación, aunque la presencia de un glosario que permitiera establecer asociaciones y diferencias entre los conceptos relacionados al mundo mágico, hubiera sido útil para un lector que se inicia en este tema. No obstante, lo expuesto evidencia un estudio que abarca múltiples aristas de un tema extendido, ya que ha sido abordado tanto por una tradición historiográfica que explica el fenómeno mágico desde distintas posturas teóricas, como por nuevas propuestas que nos convencen de los beneficios de releer fuentes por medio de otras preguntas. La perspectiva de género y el estudio de casos con una lectura cotidiana, han permitido introducirnos en aspectos que abren una puerta a los nuevos estudios sobre brujería y hechicería, transformándose el texto en una invitación a explorar con este matiz metodológico otros temas de igual relevancia. Esto último, sin perder de vista que las relaciones de poder se dan en contextos de apropiación, en donde los sujetos crean reacciones particulares como forma de respuesta. Comprender esto a partir de su complejidad nos permite incursionar en otros temas de investigación, a repensar la historia desde aquellos sujetos cuyas subjetividades modelaron las relaciones sociales y humanas en cualquier lugar y en cualquier época.